

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACA

En cumplimiento del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece: “**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).

Procede a invitar públicamente a las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto social de la organización se encuentre la financiación y/o cofinanciación de proyectos culturales, sin ánimo de lucro, presentados y liderados por personas naturales y/o jurídicas que conlleven a fomentar la cultura en todas aquellas manifestaciones con propósitos de investigación, creación, difusión, capacitación, divulgación y promoción de actividades culturales, que manifiesten su interés de aportar y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de asociación “**Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre Corpoboyacá y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), para la Orientación de la gestión y cultura ambiental de la II versión del programa Compromiso con la Productividad Ambientalmente Sostenible - COMPAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.**”

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

APORTE CORPOBOYACÁ	APORTE MINIMO DE LA ESAL
CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 107.272.518)	Mínimo el 30% del valor total del Proyecto en EFECTIVO

CRONOGRAMA: El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir de las 2.:00 pm de la mañana del día lunes 16 de septiembre del 2019 y hasta el jueves 19 de septiembre a las 12:00 del día y se deberán RADICAR en horario de oficina en la ventanilla de radicación de la sede central de CORPOBOYACÁ.

REQUISITOS

1. Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto **"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre Corpoboyacá y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL),) Orientación en la gestión y cultura ambiental de la II versión del programa Compromiso con la Productividad Ambientalmente Sostenible - COMPAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.**, expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria donde se verifique la existencia de los recursos.
2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.
3. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto sea similar al desarrollar proyectos de gestión ambiental y/o producción más limpia en sectores de servicios, cuya sumatoria sea igual o superior al

presupuesto, celebrado en los tres (03) años anteriores.

4. Estar es inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.
5. Presentar copia del Registro único tributario RUT.

NOTA: No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

PROCEDIMIENTO LUEGO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, de mantenerse la necesidad por parte de Corpoboyacá de ejecutar el proyecto:

1. Si se presenta una única manifestación de interés y Corpoboyacá determina que está cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumpla los requisitos de la norma, para ello la ESAL, procederá a presentar el proyecto completo.
2. Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, CORPOBOYACA procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectuó determinara los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.
3. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés Corpoboyacá realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

CAPITULO PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando alcance al cumplimiento de la misión corporativa, orientada hacia la formación de una cultura ambiental de manera planificada y participativa, se hace necesario adelantar estrategias pedagógicas en incentivar la cultura ambiental en el cuidado y protección de los recursos naturales con la participación de los diferentes sectores empresariales de la jurisdicción.

Para tal efecto la Corporación a través de el Plan Operativo 2019 del proyecto de Educación Ambiental que tiene como objetivo “Fortalecer la Educación Ambiental, como eje estratégico para el empoderamiento de la comunidad y la participación dirigida a contribuir con la construcción sostenible del territorio desde lo socioambiental” y que en sus actividades a desarrollar se encuentra “Estímulo y reconocimiento a la gestión ambiental”, prevé la realización de diferentes acciones que permita congrega a diferentes empresas de la jurisdicción de Corpoboyacá, con el fin de fortalecer la gestión al interior de estas.

Se habla mucho de la necesidad de fomentar y promover una gestión y cultura ambiental para lograr un desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones a través de la adopción de valores y buenas prácticas ambientales que permita proteger, conservar y mantener el medio ambiente, por tal razón, es preciso reconocer que se ha adoptado la palabra cultura como un modelo para acentuar acciones en un área determinada, sin profundizar en las implicaciones que conlleva la expresión misma. Por lo anterior, la construcción de una gestión y una cultura implica, procesos de acompañamiento y orientación en cómo implementar acciones que puedan llevar a cabo las empresas para fomentar una cultura ambiental.

Por otra parte, la creciente demanda de recursos naturales y la afectación del entorno, que como base de la producción de bienes y servicios, que hoy son requeridos por las comunidades y empresas asentadas en el área de jurisdicción de la Corporación, resultan ser un reto para asegurar el desarrollo de las mismas, sin que existan altas implicaciones sobre la cantidad y calidad del patrimonio natural de la región y su ambiente; en este contexto cobra un extraordinario valor, el implementar un programa de cultura ambiental empresarial, que oriente de manera

responsable, la optimización de procesos y recursos, ofreciendo beneficios económicos, reconocimiento social y lo más importante, a conservar los valores y sentido de pertenencia por lo ambiental, en pro del desarrollo sostenible del departamento.

En trasfondo de lo manifestado, CORPOBOYACÁ a través del Programa **COMPROMISO CON LA PRODUCTIVIDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMPAS versión II**, que se relaciona dentro del plan operativo 2019 del proyecto de Educación Ambiental en desarrollo de la actividad “Estímulo y reconocimiento a la gestión ambiental” este se constituye como el medio fundamental para la formación de valores, conocimientos, habilidades y patrones de conducta indispensables para alcanzar un desarrollo sostenible y una cultura ambiental empresarial, lo cual se logrará a través de su estructura orientadora, educativa, lúdica y cultural basada en procesos sustantivos y de apoyo coherente que responda a las necesidades del sector productivo y de servicios existente en la extensión que abarca la entidad.

En este sentido CORPOBOYACÁ busca en desarrollo de la estrategia de cultural ambiental con énfasis lúdico – teatral, con la participación de manera activa de las 40 empresas que hacen parte del Programa **COMPROMISO CON LA PRODUCTIVIDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMPAS versión II**, que permitirá que lo artístico es una alternativa innovadora como herramienta de educación para el cambio de acciones dentro de las empresas en el cuidado de los recursos naturales y generación de cultura ambiental.

Además, desde Corpoboyacá se retoman los planteamientos constitucionales y legales, en relación con los derechos colectivos y del ambiente presentes en la Constitución Política de 1991 Cap. III, el cual plantea acciones que van de la mano con la normatividad vigente en lo ambiental, lo educativo, lo educativo ambiental, los espacios de participación y articulación social e institucional y la aplicación de herramientas que facilitan los aprendizajes y procesos sociales y culturales.

De la misma manera, Corpoboyacá, soportada en lo previsto en el numeral 8 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que menciona que una de las funciones de las Corporaciones es Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;

entendiéndose entonces, que en el proceso que se pretende adelantar, a través de la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), está dado para el desarrollo conjunto del componente cultural, artístico y lúdico del programa **COMPROMISO CON LA PRODUCTIVIDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMPAS versión II**, con el fin de fortalecer y apropiar la y la cultura ambiental empresarial en cuarenta empresas de la jurisdicción de Corpoboyacá.

De otro lado, el Artículo 1 numeral 10, de la Ley 99 de 1993, establece que, *“la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado”*. A partir de este lineamiento, Corpoboyacá considera pertinente avanzar en un proceso contractual competitivo, que le permita responder con eficiencia, y en acatamiento de las disposiciones legales, a sus obligaciones en materia de difusión, visibilización y transparencia de su gestión institucional.

En el propósito de cumplir con esta tarea, la Corporación considera posible su asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que demuestren experiencia certificada al desarrollo de actividades artísticas y culturales, que permita dar cumplimiento al propósito de Fortalecer la Educación Ambiental, como eje estratégico para el empoderamiento de la comunidad y la participación dirigida a contribuir con la construcción sostenible del territorio desde lo socioambiental.

Dado, a lo anterior y lo contemplado el decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, se hace necesario aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cumpla los requisitos establecidos en dicho Decreto, con el fin de unificar esfuerzos con actores sociales y comunitarios, estableciendo un compromiso en la protección de los recursos naturales promoviendo y desarrollando la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

CAPÍTULO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar en la gestión y cultura ambiental de la II versión del programa Compromiso con la Productividad Ambientalmente Sostenible – COMPAS.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formalización de la participación de los empresarios en la segunda versión del programa COMPAS.
- Realizar talleres colectivos de capacitación en modalidad virtual dirigidos a los representantes de las empresas que hace parte del programa COMPAS y pertenecientes a los diferentes niveles de mismo.
- Brindar asesoría técnica individual al grupo de empresas ubicadas en los niveles intermedio y avanzado del grupo de participantes en el programa COMPAS.
- Fortalecer el intercambio de experiencias exitosas en gestión ambiental entre los miembros del programa.
- Realizar la verificación de la gestión y el desempeño ambiental de las empresas que estén ubicadas en el nivel avanzado y que optan por el reconocimiento COMPAS.
- Exaltar públicamente a las empresas que se hagan acreedoras del reconocimiento COMPAS por haber obtenido la mejor gestión, cultura y desempeño ambiental.
- Conformar el Club COMPAS como modelo de autogestión ambiental en la región.

2. 3 ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD 1

Realizar una reunión para formalizar la participación de los empresarios en la segunda versión del programa COMPAS.

PRODUCTOS.

- Un (1) registro de asistencia a la reunión de formalización de la participación de los empresarios en la segunda versión del programa COMPAS.
- Una (1) invitación digital a la reunión para formalizar la participación de cada Empresa a la segunda versión del programa COMPAS.
- Un (1) documento digital que contenga la metodología a llevar a cabo en el marco de la segunda versión del programa COMPAS.
- Un (1) cronograma con las actividades de la segunda versión del programa COMPAS.
- Cuarenta (40) correos electrónicos que soporten el envío de la invitación a la reunión para formalizar la participación de los empresarios en la segunda versión del programa COMPAS.

ACTIVIDAD 2

Realizar 6 talleres colectivos de capacitación en modalidad virtual en diversas temáticas establecidas para cada nivel del programa y dirigidos a las empresas participantes del programa.

PRODUCTOS

- Seis (6) correos electrónicos que informan a los representantes de las empresas participantes de la programación de las jornadas colectivas de capacitación en modalidad virtual para cada una de las temáticas establecidas.
- Seis (6) registros en video publicados en la página web del programa, uno por cada jornada de la realización de los talleres colectivos de formación en modalidad virtual con duración 2 horas cada uno y en las temáticas que se listan a continuación:

TEMAS DE FORMACIÓN AMBIENTAL	NIVEL DEL PROGRAMA
Uso racional y eficiente de energía	INTERMEDIO
Gestión de residuos y manejo seguro de productos químicos	
Fundamentos de un sistema de gestión ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2015	AVANZADO
Producción y Consumo responsable	
Huella de Carbono	CLUB COMPAS
Incentivos tributarios e instrumentos financieros	

- Certificados digitales de participación para cada uno de los participantes que asistan al 100% de las jornadas de capacitación en modalidad virtual programadas en cada nivel.
- Seis (6) documentos digitales publicados en la página web del programa que consignan las memorias de la formación realizada, uno por cada temática.
- Seis (6) informes digitales sobre la percepción de los asistentes a las jornadas de formación en modalidad virtual o presencial, uno por cada jornada realizada.

ACTIVIDAD 3.

Realizar asesoría técnica en la orientación y apoyo en la implementación del plan de acción ambiental a las empresas participantes en los niveles intermedio y avanzado.

PRODUCTOS.

- Treinta (30) actas de visita de asesoría técnica y seguimiento a la implementación de acciones del plan de acción ambiental para los niveles intermedio y avanzado, durante la primera fase del programa.
- Registro fotográfico de las visitas de asesoría individual en cada una de las Empresas visitadas durante la primera fase
- Treinta (30) correos electrónicos que informan a los representantes de las Empresas de la programación de la visita de asesoría técnica y seguimiento a la implementación de acciones del plan de acción ambiental para los niveles intermedio y avanzado, durante la primera fase del programa
- Treinta (30) actas de visita de asesoría técnica en la implementación de acciones del plan de acción ambiental para el nivel intermedio, durante la segunda fase del programa.
- Registro fotográfico de las visitas de asesoría individual en cada una de las Empresas visitadas durante la segunda fase
- Treinta (30) correos electrónicos que informan a los representantes de las Empresas de la programación de la visita de asesoría técnica y seguimiento a la implementación de acciones del plan de acción ambiental para los niveles intermedio y avanzado, durante la primera fase del programa
- Treinta (30) documento por cada una de las Empresas participantes en los niveles intermedio y avanzado que permita mejorar su gestión ambiental según la necesidad de cada una, la cual se registrará en la primera acta de visita (Por ejemplo: plan de gestión de residuos, manual de productos químicos, manual ambiental de contratistas, manual de compras sostenibles, plan de mantenimiento preventivo, entre otros.

ACTIVIDAD 4

Organizar una jornada de intercambio de experiencias en gestión ambiental entre las empresas participantes del programa.

PRODUCTOS

- Un (1) jornada de intercambio de experiencias exitosas en gestión ambiental en modalidad presencial
- Un (1) correo electrónico que informan a los representantes de las Empresas de la programación de la jornada de intercambio de experiencias exitosas en gestión ambiental
- Un (1) registro de asistencia en medio físico a la jornada de intercambio de experiencias exitosas en gestión ambiental en modalidad presencial
- Registro fotográfico de la jornada de intercambio de experiencias exitosas en gestión ambiental
- Un (1) documento digital que consolida los casos exitosos presentados durante la jornada de intercambio de experiencias exitosas en gestión ambiental y publicada en la página web del programa.
- Un (1) ECODIRECTORIO digital que promueve los productos con características amigables que sean demostrables, así como propiciar el intercambio comercial de residuos aprovechables, ubicado en la página web del programa.

ACTIVIDAD 5

Verificación de la gestión y el desempeño ambiental de las empresas participantes que opten por el reconocimiento COMPAS y estén ubicadas en los niveles básico e intermedio.

PRODUCTOS

- Cuarenta (40) actas de visitas de verificación del desempeño ambiental en medio físico de las empresas que opten por el reconocimiento COMPAS.
- Cuarenta (40) correos electrónicos que informan a los representantes de las Empresas de la programación de la visita de verificación del desempeño ambiental para las empresas que

opten por el premio COMPAS.

- Registro fotográfico de las visitas de verificación en cada una de las Empresas que opten por el reconocimiento COMPAS
- Un (1) documento digital que consolida los resultados de la calificación del desempeño ambiental de cada uno de los participantes que optan por el reconocimiento COMPAS.

ACTIVIDAD 6.

Realización de evento cultural de premiación de alto nivel, para materializar la certificación y el reconocimiento a las empresas participantes.

PRODUCTOS

- Un (1) evento cultural de premiación para entrega del reconocimiento COMPAS
- Un (1) registro de asistencia en medio físico al evento cultural de premiación para la entrega del reconocimiento COMPAS
- Registro fotográfico del evento cultural de premiación para la entrega del reconocimiento COMPAS
- Cuarenta (40) estatuillas de reconocimiento COMPAS
- Cuarenta (40) registro en físico que evidencian el recibo de las estatuillas de reconocimiento COMPAS.
- Una (1) tarjeta digital de invitación al evento cultural de premiación para la entrega del reconocimiento COMPAS
- Cuarenta (40) correos electrónicos que informan a los representantes de las Empresas con la

tarjeta de invitación al evento cultural de premiación para la entrega del reconocimiento COMPAS.

- Cuarenta (40) certificados de participación en el programa COMPAS
- Cuarenta (40) registros fotográficos de los certificados de participación en el programa COMPAS.
- Una (1) presentación que consolide los resultados alcanzados por el grupo de participantes en el programa COMPAS.

ACTIVIDAD 7

Conformación de una red empresarial que marca diferencia en la gestión ambiental regional denominada CLUB COMPAS.

PRODUCTOS.

- Una (1) presentación que consolida la gestión ambiental de los miembros del CLUB COMPAS para la presentación oficial de lanzamiento del CLUB COMPAS en el marco de la jornada de intercambio de experiencias exitosas en gestión ambiental.
- Dos (2) registros de asistencia a dos visitas de intercambio de experiencias (benchmarking) en el grupo de empresas miembros del CLUB COMPAS.
- Dos (2) correos electrónicos que informan a los representantes de las Empresas pertenecientes al CLUB COMPAS de la programación de cada una de las visitas de intercambio de experiencias (benchmarking) para el grupo de empresas miembros del CLUB.
- Una (1) reunión denominada AL COMPAS DEL CLUB que será un espacio donde se tratarán temas de interés colectivo en materia ambiental para los miembros del CLUB como por ejemplo: actualización en legislación ambiental, rueda de negocios, compras

conjuntas que permitan fortalecer las alianzas entre miembros y marcar diferencia en la región.

EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO

1. Director del Proyecto. Ingeniero Químico y/o Ingeniero Ambiental Especialista en áreas afines. Con experiencia profesional mínima de 84 meses y 48 meses de experiencia específica en producción más limpia en el sector salud y/o en el sector industria.
2. Profesional 1. Ingeniero Químico y/o Ingeniero Ambiental Especialista en áreas afines. Con experiencia profesional mínima de 84 meses y 48 meses de experiencia específica en producción más limpia en el sector salud y/o en el sector industrial.
3. Profesional 2. Ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial. Con experiencia profesional mínima de 30 meses y 12 meses de experiencia específica en la ejecución de proyectos de producción más limpia y gestión ambiental en el sector salud y/o sector industrial.
4. Profesional 3. Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico Especialista en áreas afines. Con experiencia profesional mínima de 72 meses y 36 meses de experiencia específica en proyectos de producción más limpia en el sector industrial y/o el sector salud.
5. Profesional 4. Profesional Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental, Especialista en áreas afines. Con experiencia profesional mínima de 36 meses y 15 meses de experiencia específica en proyectos de gestión ambiental y/o educación ambiental en el sector industrial
6. Profesional 5. Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Civil, Especialista en áreas afines. Con experiencia profesional mínima de 20 meses.
7. Profesional 6. Ingeniero de Sistemas y/o Comunicador Social. Con experiencia profesional mínima de 20 meses.

2.4. OBLIGACIONES DE LA PARTES

CORPOBOYACÁ

1. Aportar en efectivo la suma CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (**\$ 107.272.518**)
2. Realizar la supervisión del convenio

3. Efectuar el seguimiento al desarrollo de las actividades en la ejecución del convenio, a través del supervisor.
4. Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
5. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por el ejecutor.
6. Requerir al Contratista, por escrito sobre observaciones que estime convenientes de acuerdo al desarrollo del convenio

CONTRATISTA

1. Firmar, legalizar el convenio y suscribir las garantías exigidas.
2. Aportar en efectivo la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**\$ 45.973.936**) como mínimo.
3. Ejecutar el convenio de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.
4. Ejecutar los recursos económicos aportados por Corpoboyacá para el cumplimiento del objeto, de conformidad con las especificaciones técnicas y las actividades descritas en el convenio.
5. Cumplir con la entrega de los insumos y materiales en las condiciones y el plazo pactado.
6. Disponer del equipo técnico y profesional idóneo y necesario para la ejecución del objeto convenio.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento durante la ejecución del convenio.
8. Ejecutar el convenio conforme a lo señalado en la minuta y documentos contractuales que hacen parte.
9. Entrega de dos (2) informes de ejecución, conforme al avance descrito para cada uno de los desembolsos y/o cuando el supervisor lo solicite.

2.5. CLASE DEL CONVENIO A CELEBRARSE: Convenio de asociación.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios de Corrales, Paz de Rio, Pesca, Sotaquirá, Topaga, Chivata, Paipa, Samacá, Moniquirá, Duitama, Tunja, Nobsa y Sogamoso.

2.7. METODOLOGÍA: Para el cumplimiento del objeto contractual la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro, ejecutará las obligaciones pactadas a través del presente convenio, con la orientación del proceso Gestión Comunicaciones, para lo cual suscribirá con el supervisor designado el respectivo cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el periodo de duración del convenio.

“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL”